Firmante: DE SANTIAGO RESTOY, CARIDAD IRENE 27/02/2019 09:25:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42aa8898-3a69-7f45-7a2a-0050569b34e7

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, CONTENIDOS EN EL SOBRE Nº 2, PRESENTADO POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS PARA EL EXPEDIENTE Nº17/18- *REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE LOS MOLINOS DE VIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.*

RELACIÓN DE EMPRESAS: (3)

- **A-** PATRIMONIO INTELIGENTE
- **B**- UNION TEMPORAL DE EMPRESAS FORMADA POR: ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, ENRIQUE DE ANDRÉS RODRÍGUEZ Y FERNANDO DE RETES
- **C**- UNION TEMPORAL DE EMPRESAS FORMADA POR: BESTUÉ-CAÑONES-CARMONA

INFORME AL PUNTO K.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR QUE FIGURAN EN EL PLIEGO:

K.2.1. PROPUESTA. **Priorización. Ficha** (Puntación máxima, 42 puntos)

1.1.- Propuesta que describa el planteamiento general del trabajo, estableciendo una priorización de las actividades enumeradas en el Pliego, con identificación de las distintas rutas y zonas a estudiar y con asignación de personal y medios técnicos. Máximo 20 puntos.

- Propuesta de planteamiento del trabajo y priorización razonada 20 Puntos
- Propuesta de planteamiento del trabajo no jerarquizada. 10 Puntos
- La falta de acreditación en el planteamiento del trabajo 0 Puntos

1.2.- Propuesta de una ficha en la que queden plasmados e identificados todos los aspectos metodológicos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración del Plan Director de los Molinos de la Región de Murcia, acompañada de una memoria justificativa de la estructura y contenido de dicha ficha. Máximo 22 Puntos.

. Plenamente justificada y razonada: 22 a 18 puntos
. Parcialmente justificada: 17 a 10 puntos
. Muy escasamente justificada: 9 a 1 puntos
. Sin justificar : 0 puntos

Firmante: DE SANTIAGO RESTOY, CARIDAD IRENE 27/02/2019 09:25:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42aa8898-3a69-74f5-7a2a-0050569b34e7

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN LOS CRITERIOS EVALUABLES DEL PUNTO 1.1.

- **A- PATRIMONIO INTELIGENTE**

1.1.- Propuesta que describa el planteamiento general del trabajo, estableciendo una priorización de las actividades enumeradas en el Pliego, con identificación de las distintas rutas y zonas a estudiar y con asignación de personal y medios técnicos. Máximo 20 puntos.

· Propuesta de planteamiento del trabajo y priorización razonada	20 Puntos
· Propuesta de planteamiento del trabajo no jerarquizada.	10 Puntos
· La falta de acreditación en el planteamiento del trabajo	0 Puntos

El Planteamiento general del trabajo que realiza PATRIMONIO INTELIGENTE se resume en lo siguiente:

- Se remite a documentos de la UNESCO sobre la gestión eficaz del patrimonio con los cinco resultados que se pretenden conseguir y que el Plan Director sea la herramienta para conseguirlos. A su vez asume las pautas establecidas en el Pliego de Prescripciones y define ciertas prioridades que el equipo considera que enriquecerían el citado Plan Director.
En cuestión de referencias jurídicas cita el Manual de Referencia de Gestión del Patrimonio Cultural y expone que su proyecto se ceñirá a lo marcado metodológicamente en dicho documento. A su vez toma como referencia de gestión los Planes Nacionales de Paisajes Culturales y de Arquitectura Tradicional, la Ley 4/2007 y Planeamiento Urbanístico municipal.

- Se realizará una recopilación de información y estudio histórico citando los lugares donde se realizará el estudio
- Incluye las prioridades y objetivos fundamentales, una vez identificados y clasificados se harán propuestas según su estado de conservación y el entorno.
- Para el trabajo de Campo cuentan con dos equipos con dos personas fijas y una de apoyo. Se elaborarán las fichas, se definen las rutas que figuran en planos anexos y la visita de campo, donde se realizará la planimetría básica del 85% y en detalle del 15%, un reportaje fotográfico, y fotogrametría de un molino en buen estado de cada categoría, como ya poseen tres levantamientos, finalmente se contarán con seis molinos en detalle. Los datos se trasladarán a una base de datos y se georeferenciarán (SIG)
- Se revisará el inventario existente en la Dirección General.
- En cuanto a la Gestión Cultural, turismo, comunicación y transmisión del conocimiento, se analizará el estado de la cuestión y se detectarán los nichos vacíos.
  En este apartado, se inserta por error un párrafo destinado al Arte Rupestre. Y se dice que se diseñará una estrategia de comunicación.
- En cuanto al Estudio Jurídico y de Titularidad, se identificará la titularidad registral de los molinos y la "extraregistral" y se realizarán propuestas en esta cuestión.
- Proponen una mejora de gestión que garantice la conservación. En primer lugar dado el número elevado de molinos, realizar una estrategia para los más representativos.
- Se plantea un sistema de Gobernanza, para que la sociedad implicada en el mantenimiento se articule y gestione los monumentos mediante un Consejo Asesor
- Proponen identificar los agentes sociales y elaborar un sociograma, organizar reuniones para dar a conocer el Plan e implicar a otros agentes para que el trabajo continúe una vez finalizado el Plan.

- Se identificarán casos similares en otros lugares y si han tenido éxito, se estudiará su posible importación.
- Se insertan en el equipo de trabajo, además de los exigidos en el Pliego, especialistas en botánica, sociólogo, diseño gráfico y fotografía.
- Se indica cómo será el trabajo en equipo, el equipo que lo compone y un cronograma.

COMENTARIOS

En la Introducción del documento presentado, se dice que cumplirán con todas las pautas del Pliego de Prescripciones Técnicas, pero no las desarrollan por orden en los apartados que siguientes por lo que da la sensación que no se comprometen a realizarlo expresamente. Téngase en cuenta que se pide el levantamiento planimétrico de todos los molinos y el equipo se compromete sólo a un levantamiento básico del 85% que no expone a qué corresponde, ni escala ni si es planta, alzado y otros elementos del molino como, construcciones auxiliares como balsas o ánditos, mientras que sí que lo hace con un 15%.

En el cronograma se indica que el trabajo de campo durará tres meses y contará con tres personas. Se considera que es poco tiempo para realizar la labor de documentación gráfica y la toma de datos para la planimetría de más 200 molinos, por ejemplo, en la ruta 4, se plantea realizar la ficha de cuatro molinos de harina que se encuentran en buen estado y tienen maquinaria, en ningún lugar del documento se cita a la maquinaria del molino y el procedimiento para su catalogación.

No se especifica si se hará el estudio histórico de los molinos en general o de cada uno en particular. Respecto a la gobernanza, no se especifica qué método etnográfico se va a utilizar para realizar las encuestas a los lugareños con el fin de conseguir la historia no escrita de los molinos, ni se establecerá contacto con las propiedades para indicar su postura respecto a la situación de los molinos, la propiedad del molino es el agente cultural más importante en este caso, y es al que hay que persuadir para el mantenimiento de los mismos. Hay que tener en cuenta que más del 90% de los molinos son de titularidad privada.

No se indica si los datos obtenidos serán presentados en una base de datos que pueda ser compatible con otras existentes en la administración y que los concursantes conocen ya que la citan en su propuesta.

No se indica expresamente que se realizará un Análisis Urbanístico de la situación de cada molino y las posibles correcciones que tendrán que hacerse a nivel de planeamiento para conservar el entorno.

No indica expresamente que se realizará un pre diagnóstico general, para indicar cuales son las necesidades de conservación de cada molino con el fin de dar prioridad a los más interesantes, ni la razón por la que se va a evaluar el interés de cada uno.

Recomiendan que se realicen tareas de gestión a posteriori como la creación de un Consejo Asesor, que en realidad es una capacidad de la administración. Dentro de la Gestión Cultural, también debe tenerse en cuenta, casi como punto principal, el estudio de las fuentes de financiación para conseguir el mantenimiento de los monumentos. En este apartado, se inserta por error un párrafo destinado al Arte Rupestre. Y se dice que se diseñará una estrategia de comunicación.

Las propuestas son muy genéricas, da la sensación que se conoce poco el medio sobre el que se va a trabajar, la metodología también es genérica, el equipo de campo es muy escaso para 200 molinos. Por otra parte no tiene en cuenta la recuperación de los oficios tradicionales ni el estudio pormenorizado del entorno.

Firmante: DE SANTIAGO RESTOY, CARIDAD IRENE 27/02/2019 09:25:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42aa8898-3a69-7f45-7a2a-0050569b34e7

Firmante: DE SANTIAGO RESTOY, CARIDAD IRENE 27/02/2019 09:25:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42aa8898-3a69-7415-7a2a-0050569b34e7

- **B- UNION TEMPORAL DE EMPRESAS FORMADA POR: ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, ENRIQUE DE ANDRÉS RODRÍGUEZ Y FERNANDO DE RETES**

1.1.- Propuesta que describa el planteamiento general del trabajo, estableciendo una priorización de las actividades enumeradas en el Pliego, con identificación de las distintas rutas y zonas a estudiar y con asignación de personal y medios técnicos. Máximo 20 puntos.

· Propuesta de planteamiento del trabajo y priorización razonada	20 Puntos
· Propuesta de planteamiento del trabajo no jerarquizada.	10 Puntos
· La falta de acreditación en el planteamiento del trabajo	0 Puntos

El Planteamiento general del trabajo que realiza por la UTE formada por ZIMA, DE ANDRES Y RETES se resume en lo siguiente:

Entre los objetivos se encuentra:

- Establecer una metodología, procesos, fases de intervención para la conservación y puesta en valor del BIC y su entorno así como su paisaje asociado.
- Establece la importancia de la recuperación de las velas en este tipo de molinos como símbolo y seña de identidad del Campo de Cartagena.
- Inventario y reconocimiento de todos los molinos
- Se delimitará el entorno de cada molino por su condición de BIC
- Promover la puesta en valor de los molinos con fines sociales, culturales y turísticos.
- Establece el ámbito de actuación
- Se revisarán los datos existentes en la Dirección General y se actualizarán.
- Se agruparán los molinos por su carácter aislado o aquellos cuya concentración indique otro tipo de actuación.

La metodología será la siguiente:

- Será la definida por Antoni González como " restauración objetiva" donde priman las necesidades del monumento y su entorno sobre la teoría y la doctrina, por lo que en primer lugar se estudian los molinos de vela, posteriormente se realiza el plan director y todo ello con un equipo de trabajo interdisciplinar que colabora con la administración y las colectividades interesadas .
- Se estudiaran las tres facetas de los molinos: la documental, la arquitectónica y la significativa.
- El método antes expuesto, se aplicará al propuesto por el Pliego de Condiciones Técnicas para llegar a las tres fases exigidas: Conocimiento, Análisis y Propuestas.
- Se realizan 8 rutas con el fin de documentar todos los molinos que están declarados BIC.
- Se realizará un trabajo de gabinete
- Se realizará un Pre-Diagnóstico, se adjunta al trabajo un cronograma.
- Se el análisis y la situación actual planteando un diagnóstico. Trabajo de Gabinete. El estudio del molino y su paisaje asociado.
- Estudian su estado de conservación y los no recuperables los ponen en valor por su interés paisajístico e histórico.
- En el plan de Gestión Cultural, se propone que sean visitables mientras que estén en obras para facilitar el conocimiento de la población y crear lazos de identidad.
- Se realizarán estudios pormenorizados para realizar las propuestas para el Mantenimiento y la Conservación Preventiva.

Firmante: DE SANTIAGO RESTOY, CARIDAD IRENE 27/02/2019 09:25:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42aa8898-3a69-7415-7a2a-0050569b34e7

- Una vez obtenidos los datos se realizarán las propuestas mediante análisis DAFO y TENDENCIAL
- En la fase III se proponen actuaciones individuales y de carácter general y la delimitación de los entornos.
- Se consideran los molinos como Conjunto con capacidad de elemento integrador dentro de una infraestructura verde.
- Se realizan propuestas de carácter educativo, cultural, turístico y divulgativo. Creación de Escuelas Taller para la recuperación de oficios relacionados con la molinería.
- Conseguir que el molino de vela sea símbolo de desarrollo sostenible del Campo de Cartagena.
- Finalmente, se realizará un cronograma con las propuestas a realizar en cada uno de los molinos en el futuro.
-

COMENTARIOS.

Plantea la metodología conocida como restauración objetiva dándole prioridad al conocimiento del monumento que a otras cuestiones.
Se plantea la cuestión de la recuperación de los oficios tradicionales y la caracterización del paisaje por la utilización de las velas.
Pone en valor el significado del Conjunto de los molinos como parte del paisaje del campo de Cartagena
Perfilará el entorno de los molinos.
Se comprometen a levantar los planos de todos los molinos.
Se comprometen a actualizar la base de datos de los molinos de la Dirección General.
Se realizarán propuestas de recuperación individuales y de conjunto planteando una priorización según criterios objetivos.
Las rutas que plantea son asumibles para la recogida de información con el personal del que disponen. Se adjunta el plano.
Parece ser un equipo que conoce la problemática de primera mano. La recuperación de los oficios tradicionales mediante escuelas taller y el tratamiento dado como Conjunto a los molinos del Campo de Cartagena, sin minusvalorar los que están en peor estado, consigue que se introduzcan las recomendaciones de los Planes Nacionales de Paisaje y de Arquitectura Tradicional y hace que sea una propuesta asumible y reflexiva con la realidad de estos monumentos.

- **C- UNION TEMPORAL DE EMPRESAS FORMADA POR: BESTUÉ-CAÑONES-CARMONA**

1.1.- Propuesta que describa el planteamiento general del trabajo, estableciendo una priorización de las actividades enumeradas en el Pliego, con identificación de las distintas rutas y zonas a estudiar y con asignación de personal y medios técnicos. Máximo 20 puntos.

· Propuesta de planteamiento del trabajo y priorización razonada	20 Puntos
· Propuesta de planteamiento del trabajo no jerarquizada.	10 Puntos
· La falta de acreditación en el planteamiento del trabajo	0 Puntos

El Planteamiento general del trabajo que realiza la UTE formada por BESTUÉ, CAÑONES Y CARMONA se resume en lo siguiente:

Plantea el método que se va a utilizar: conocimiento, diagnóstico y propuestas.
Prioriza las siguientes actividades:

Firmante: DE SANTIAGO RESTOY, CARIDAD IRENE 27/02/2019 09:25:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42aa8898-3a69-7415-7a2a-0050569b34e7

- Formularios y fichas de trabajo para obtener información que permita conocer los molinos y generar grupos de bienes con características comunes y su estado de conservación.
- La toma de datos la realizarán un equipo técnico de 12 personas formadas en distintas disciplinas.
- Se trabajará en archivos públicos y privados y se realizarán encuestas y reuniones con actores locales para detectar las necesidades de los agentes locales.
- Se recopilará documentación escrita y gráfica así como información obtenida por informantes locales.
- Se realizará un estudio de la evolución del paisaje en el entorno inmediato.
- Se realizará un estudio y análisis arqueológico.
- Se realizará un análisis arquitectónico, patológico y urbanístico.
- Se realizará una prediagnosis del estado de conservación y un análisis de patologías.
- Se revisarán los entornos de protección de los molinos y se estudiarán las infraestructuras y accesos a los molinos.
- Se indica el lugar donde se conseguirán los datos de los titulares del bien.
- La Gestión Cultural se centra en dos vertientes: recogida de datos, análisis y diagnóstico y las propuestas para su conservación y puesta en valor. El modelo de gestión económica y de difusión del molino y su entorno como destino turístico indicando los pasos a seguir para conseguir este fin.
- Se aporta un cronograma en el que se establecen 9 planes de actuación para conseguir realizar el Plan: Estudio Arquitectónico, Estudio Histórico, Estudio Arqueológico, Patologías, Accesibilidad y Paisaje, Estudio Legal y Jurídico, Estudio Medio Ambiental, Plan de Gestión de Mantenimiento y Conservación Preventiva, Plan de Gestión Cultural.
- Se identifican las rutas a seguir según los datos que obran en la Dirección General de BBCC y en la web Patrimur. Se han localizado los molinos por municipios y dada su cantidad han establecido seis equipos y seis rutas, se adjunta el plano donde figuran las rutas.
- Se presenta un cuadro con el personal asignado a cada uno de los 9 planes que figuran en el cronograma. Así mismo, se presenta un cuadro con los medios técnicos que se disponen para la ejecución del trabajo.

COMENTARIO

El equipo propone una metodología académica aplicable a todos los Planes Directores en general.
Se centra en la primera fase en el estudio de las fuentes históricas a nivel nacional, pero hay que tener en cuenta, que posiblemente los molinos de elevar agua, construidos a finales del siglo XIX, no aparezcan en los planos militares, en todo caso en los de principios del siglo XX que en realidad aportan poca información, tan solo su localización.

El análisis de la evolución del paisaje, sobre todo en los de elevar agua, es interesante, pero es sabido que al principio era un paisaje de secano y que los de agua consiguieron que fuera un paisaje de regadío y su abandono y la nueva alteración del paisaje, llegó con el Trasvase Tajo Segura.

Los molinos de Cartagena no necesitan un estudio arqueológico exhaustivo, ya que son construcciones muy recientes, algunos, los de moler cereal son los más antiguos, datando la mayoría del siglo XVIII.
Para el estudio exhaustivo sólo se seleccionará un tercio de los molinos más significativos, sin indicar en qué datos objetivos se basarán para realizar esta selección.
La propuesta de la gestión cultural, es muy genérica y manifiesta el desconocimiento del medio en el que se va a actuar.

Van a trabajar seis equipos para la definición general del plan que consiste en la documentación gráfica y soporte fotogramétrico, se considera que es un equipo suficiente para poder conseguir el objetivo.
Se desarrollan escasamente las recomendaciones establecidas en los Planes Nacionales de Arquitectura Tradicional y Paisaje.
La presentación del trabajo es impecable, además se comprometen a inventariar la maquinaria existente así como a delimitar los entornos.
En cuanto a la gestión cultural, se propone el desarrollo de los molinos del Campo de Cartagena como destino turístico.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN LOS CRITERIOS EVALUABLES DEL PUNTO 1.2.

- **A- PATRIMONIO INTELIGENTE**

1.2.- Propuesta de una ficha en la que queden plasmados e identificados todos los aspectos metodológicos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración del Plan Director de los Molinos de la Región de Murcia, acompañada de una memoria justificativa de la estructura y contenido de dicha ficha. Máximo 22 Puntos.

Plenamente justificada y razonada:	22 a 18 puntos
Parcialmente justificada:	17 a 10 puntos
Muy escasamente justificada:	9 a 1 puntos
Sin justificar :	0 puntos

- La Memoria Justificativa plantea los apartados que contendrá la ficha, basados en el pliego de condiciones técnicas.

- Se propone una ficha que admita cualquier tipo de situación técnica o jurídica independientemente de su estado de conservación o los datos que se posean.

- Se introduce la posibilidad del cambio de algunas de los enunciados de la ficha como el estado de conservación o la propiedad.

- Finalmente, se propone que sea utilizada una base de datos que sea de fácil acceso y se pueda realizar un mantenimiento, una base de datos vinculada en línea y que la ficha sea imprimible en papel o formato digital. Que se pueda consultar en SitMurcia.

Firmante: DE SANTIAGO RESTOY, CARIDAD IRENE 27/02/2019 09:25:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42aa8898-3a69-7415-7a2a-0050569b34e7

Firmante: DE SANTIAGO RESTOY, CARIDAD IRENE 27/02/2019 09:25:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42aa8898-3a69-7415-7a2a-0050569b34e7

- La Estructura y Contenido de la ficha contiene una página de cabecera con los datos básicos y páginas sucesivas con bloques independientes con información categorizada.

- Se entregará una herramienta informática que permita la consulta, inserción y actualización de forma fácil.

COMENTARIO

La ficha presentada es muy completa y posiblemente útil. El único problema es que no dice que el formato de la base de datos pueda ser compatible con la existente en el Servicio de Patrimonio Histórico, que por los datos expuestos en la Memoria, se conoce de su existencia.

- **B- UNION TEMPORAL DE EMPRESAS FORMADA POR: ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, ENRIQUE DE ANDRÉS RODRÍGUEZ Y FERNANDO DE RETES**

1.2.- Propuesta de una ficha en la que queden plasmados e identificados todos los aspectos metodológicos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración del Plan Director de los Molinos de la Región de Murcia, acompañada de una memoria justificativa de la estructura y contenido de dicha ficha. Máximo 22 Puntos.

Plenamente justificada y razonada:	22 a 18 puntos
Parcialmente justificada:	17 a 10 puntos
Muy escasamente justificada:	9 a 1 puntos
Sin justificar :	0 puntos

- Incluye todos los datos que se exigen en el Pliego de Condiciones Técnicas
- Incluye en la ficha un apartado para el análisis de elementos asociados a los molinos como aceñas, canales, acueductos… y los de carácter ambiental.
- Se tomarán las coordenadas en UTM ETRS 89
- Se identificará el molino tomando como base los datos obrantes en el Servicio de Patrimonio. La base de datos será ACCES y los datos serán compatibles con los existentes en el Servicio de Patrimonio.
- Se incluirán en el SIG y los datos cartográficos serán según los criterios de la Directiva europea Inspire.
- En la identificación se pondrán todos los nombres por los que es conocido el molino, el plano de localización en relación al entorno y los accesos.
- El apartado Titularidad, con referencia catastral, superficie de la parcela, superficie construida…con apartados relacionados con el parcelario anexo.
- Se incluye un apartado de valoración cultural y del valor social.
- Se incluye un apartado de arquitectura y patologías, se contemplan las distintas tipologías: harinero, espartero, trasegar agua, se sal y de elevar agua y se incluyen los sistemas asociados a estos últimos como el de balsas, pozos, norias…
- Se identificará la maquinaria
- Se incluye la normativa urbanística el Medioambiente y el paisaje. En la ficha se incluye un apartado para dar a conocer si las construcciones anexas o cercanas tienen incidencia sobre la visibilidad del molino.

- Al final del documento, se presentan las especificaciones del trabajo de campo, la cartografía y la documentación planimétrica, así como la fotográfica, la incorporación de la información al SIG, que podría considerarse como parte de la Memoria de la ficha.

COMENTARIOS

La ficha que se propone, es compatible con la existente en el Servicio de Patrimonio y se utilizan los datos de identificación existentes, de forma que facilita la gestión posterior de los molinos.
Se incluye un apartado para la maquinaria
Se incluyen los inmuebles anexos y complementarios del bien, como balsas, pozos o acueductos
Las coordenadas son las que exige la Unión Europea para las administraciones públicas.
También incluye una valoración social del molino, las patologías, sistema constructivo
Aparentemente la ficha que proponen es sencilla pero contiene las necesidades para la correcta visualización del molino y su problemática en su conjunto.

La inclusión de distintas especificaciones respecto al trabajo de campo, la ubicación cartográfica , planimétrica, fotográfica…en las páginas 9 y 10, se valorarán como parte de la Memoria de la ficha ya que se encuentran en este apartado, lo que se hace es comentar en qué lugar del trabajo se ubicará la documentación recogida durante el trabajo y que será aportada al finalizar el mismo.

- **C- UNION TEMPORAL DE EMPRESAS FORMADA POR: BESTUÉ-CAÑONES-CARMONA**

1.2.- Propuesta de una ficha en la que queden plasmados e identificados todos los aspectos metodológicos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración del Plan Director de los Molinos de la Región de Murcia, acompañada de una memoria justificativa de la estructura y contenido de dicha ficha. Máximo 22 Puntos.

Plenamente justificada y razonada:	22 a 18 puntos
Parcialmente justificada:	17 a 10 puntos
Muy escasamente justificada:	9 a 1 puntos
Sin justificar :	0 puntos

- El equipo propone una ficha donde se sintetizarán los campos que se contemplan en el Plan. Una herramienta útil para consulta resumida del documento.
- Se expone el esquema general de la estructura de la ficha que se identificará por colores y banda lateral para facilitar la búsqueda.
- Utiliza los códigos de identificación del Servicio de Patrimonio
- Incluye otras denominaciones, usos, entorno, referencia catastral…
- Los datos de la ubicación y accesibilidad.
- La tipología, (solo incluye tres). Descripción y elementos conservados.
- Incluye un apartado para los vientos dominantes y elementos distorsionantes, se realizará una descripción somera de las vistas, y el diagnóstico urbanístico.
- También se incluyen las patologías y las propuestas de actuación y mantenimiento así como del entorno de protección.
- Se incluirá una valoración económica para cada molino en base a las actuaciones propuestas.

Firmante: DE SANTIAGO RESTOY, CARIDAD IRENE 27/02/2019 09:25:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42aa8898-3a69-7415-7a2a-0050569b34e7

COMENTARIO

La ficha propuesta es muy completa y tiene en cuenta los datos que existen en el Servicio, se incluye como novedad, un apartado de vientos dominantes y la valoración económica de las actuaciones recomendadas para cada molino.
Existe un problema con la propuesta, que no se presenta en una base de datos y que no contempla la situación en coordenadas UTM.

VALORACIÓN

Criterios Evaluables Punto 1.1- PLAN DIRECTOR MOLINOS DE VIENTO

PLANTEAMIENTO GENERAL (hasta 20 puntos)	P.INTELIGENTE	UTE:ZIMA, DE ANDRES, RETES	UTE: BESTUE, CAÑONES, CARMONA
Priorización (5 puntos)	3	4	3
Identificación rutas y zonas (5 puntos)	1	4	2
Personal (6 puntos)	2	4	4
Mejoras prácticas (4 puntos)	2	3	2
TOTAL	**8**	**15**	**11**

Criterios Evaluables: Punto 1.2 PLAN DIRECTOR MOLINOS DE VIENTO

PROPUESTA DE FICHA Hasta 22 puntos	P.INTELIGENTE	UTE:ZIMA, DE ANDRES, RETES	UTE: BESTUE, CAÑONES, CARMONA
Memoria justificativa (5)	4	3	4
Estructura (7)	5	5	6
Contenido (10)	7	9	5
TOTAL	**16**	**17**	**15**

TOTAL:
PATRIMONIO INTELIGENTE: 24
UTE. ZIMA, ANDRES, RETES: 32
UTE: BESTUE, CAÑONES, CARMONA: 26

LA TÉCNICO DE GESTIÓN

(Documento firmado electrónicamente y fechado al margen)

Firmante: DE SANTIAGO RESTOY, CARIDAD IRENE 27/02/2019 09:25:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42aa8898-3a69-7f45-7a2a-0050569b34e7